

HIPODROMO DE SAN ISIDRO

Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 26 de junio de 2013

PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 5 y 6 de julio próximo inclusive, al jockey aprendiz MARTIN D. GONZALEZ, por perder la línea antes de ingresar al codo, en la 11ª carrera disputada el día 19 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Harbor Song". Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 5 de julio próximo, al jockey aprendiz GUSTAVO E. RETORTO, por perder la línea en los tramos finales, en la 3ª carrera disputada el día 22 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Last Limonada". Artículo 20, Inciso III del Reg. G. de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz NESTOR F. FERNANDEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.300 gramos en pista normal, luego de disputada la 4ª carrera del 19 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Xavante", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey EDWIN R. TALAVERANO C., por haber incrementado su peso neto en 1.300 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 19 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Capitán Tormenta", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CESAR L. CUELLAR, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Charly Stone", en la 10ª carrera del 22 de junio p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. SERGIO F. PEREZ, por tener al s.p.c. "Pícro Dali", inscripto para la 4ª carrera del 19 de junio p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ATILIO SAMBUCETI, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Topsider Man", en la 5ª carrera disputada el día 22 de junio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: a la Entrenadora Dña. LINDA H. TAYLOR, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Nature Boy", en la 8ª carrera disputada el día 22 de junio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CLAUDIO M. JURAO, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Opera Ras", en la 19ª carrera disputada el día 22 de junio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

CABALLERIZAS

APERIBIR: al titular de la caballeriza "El Gran Fortuna" (LP), por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c "Lord At Tye", a cargo de la Entrenadora Dña. Alicia N. Rodríguez, inscripto para la 2ª carrera del 19 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino y no podrá competir en las carreras ya programadas. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al titular de la caballeriza "Uriel Arcangel" (SI), por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c "Abre El Juego", a cargo del Entrenador Dn. Jorge O. Roldán, inscripto para la 14ª carrera del 19 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino y no podrá competir en las carreras ya programadas. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. "**SOÑADOR DE ARECO**" a cargo del Entrenador Dn. Julio O. Martínez F., a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 19 de junio y hasta el 18 de diciembre próximo inclusive, por dermitis de ligamentos suspensorios y distales de los sesamoides del miembro posterior derecho, luego de cruzar el disco de la 12ª carrera del día 19 de junio p.pdo.

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. "**TANGO MAYOR**" a cargo del Entrenador Dn. Armando R. Bani, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 19 de junio y hasta el 3 de julio próximo inclusive, por presentar claudicación del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 12ª carrera del día 19 de junio p.pdo.

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. "**HELENICO SAAM**" a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Walter, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 22 de junio y hasta el 11 de julio próximo inclusive, por presentar claudicación del miembro anterior izquierdo, antes de disputarse la 12ª carrera del día 22 de junio p.pdo.

STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. "**EXPERTLY**"- 1ª carrera del 22/2013, a cargo del Entrenador Dn. Mario A. Berns, por largar muy retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "**QUE MISTERIO**"- 8ª carrera del 22/6/2013, a cargo del Entrenador Dn. Roberto J. Pescattori, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "**VERY YOUNG**"- 12ª carrera del 22/6/2013, a cargo del Entrenador Dn. Jorge A. Ramundo, por indócil golpeando a su jinete, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"SIGFRIED DAN"**– 15ª carrera del 22/6/2013, a cargo del Entrenador Dn. Jose A. Lofiego, por largar muy retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"DAUGHTER SPROUT"**– 17ª carrera del 22/6/2013, a cargo del Entrenador Dn. Martin A. Flusques, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

- 1º) **AUTORIZAR:** para correr exclusivamente ejemplares de la caballeriza "Ni Manor" al Jockey **WALDEMAR MACIEL BOCCIA (D.N.I. 4.288.850-1)**, por el término de seis (6) meses, hasta el 26 de diciembre próximo inclusive, de acuerdo a la solicitud presentada.
- 2º) **REINTEGRAR:** la Licencia Provisional de jockey al señor:
CRISTIAN A. ALVAREZ **D.N.I. 24.057.709** hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.
- 3º) Comuníquese y dese a publicidad.-

San Isidro, 26 de junio de 2013.-